

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Jurisdiccional, le fue turnado el Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Que en Sesión del Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura de fecha 15 de septiembre de 2017, se dio lectura a la comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo mediante el cual remite el Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a esta Comisión, para su estudio, análisis y dictamen.

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado es competente para analizar, estudiar y dictaminar el informe respectivo, en los términos establecidos en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, fue debidamente turnado a las comisiones de dictamen, en términos de lo que establece el artículo 64 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

Que esta Comisión de Dictamen, en los términos del artículo 84 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Encabezar la procedencia sobre juicios políticos y las solicitudes para declarar que ha lugar a proceder penalmente en contra de algún servidor público que goce de protección constitucional;*
- II. La suspensión o desaparición de poderes de los Ayuntamientos;*
- III. La legislación relativa a las sanciones de los servidores públicos;*
- IV. La suspensión o revocación del mandato de los miembros de los Ayuntamientos; y,*
- V. La remoción de algún miembro de la Mesa Directiva.*

Que esta Comisión estudio y analizo todos y cada uno de los contenidos que integran el Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal. Del análisis realizado se desprende que los rubros que integran el Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal no son de los que esta Comisión pueda conocer, toda vez que los asuntos en que esta Comisión participa y dictamina se encuentran contenidos en el artículo 84 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

En conclusión de los argumentos que preceden y del análisis realizado al Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, esta Comisión estima que no contiene información que resulte de su competencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción VIII y 84 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de

ACUERDO

Único. El Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, no contiene información que pueda ser susceptible de análisis por parte de esta Comisión Jurisdiccional y genere, en su caso, alguna observación o recomendación al respecto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión Jurisdiccional: Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Presidenta*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta

VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx
